



LIC. GUADALUPE VAZQUEZ MERLIN
DIRECTORA DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTE

SEMBLANZA CURRICULAR:

- Actualmente ostenta el cargo de Directora de Cultura Juventud y Deporte.
- Cuento con la Licenciatura Económico- Administrativa.
- Me desempeñe como Auditor Administrativo Contable en Eficá's Asesores,
- Labore en el Municipio de Apetatitlán, como responsable de programas municipales.
- Me desempeñe en diversas Financieras como Independencia, Gestión de Créditos, Te Creemos.

HORARIO DE ATENCIÓN:

El horario de atención es de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 16:00 horas del día.

Correo electrónico es cultura@amaxac.gob.mx

FACULTADES:

Funciones: 1. Planear y programar sus necesidades de trabajo en materia de cultura y deporte y los medios para satisfacerlas; 2. Otorgar estímulos y apoyos para la organización, desarrollo y fomento de la actividad de cultura física y deporte a las personas que destaquen en su práctica; 3. Constituir el Sistema Municipal de Cultura y Deporte; 4. Sugerir una partida del presupuesto anual de egresos municipal, que permita cumplir con el programa de estímulo y fomento a la cultura y deporte; 5. Participar en el Sistema Estatal del Deporte, conforme a lo previsto en esta ley y su reglamento; 6. Promover instalaciones deportivas, conservar y mantener las ya existentes en el Municipio; 7. Difundir y fomentar la cultura y el deporte entre los habitantes del Municipio y promover la realización de eventos deportivos, recreativos y culturales; 8. Gestionar la inscripción de los



Palacio Municipal s/n
Código Postal 90620,
Amaxac de Guerrero,
Tlaxcala.



246 46 1 02 52



cultura@amaxac.gob.mx



amaxac.gob.mx

deportistas, entrenadores, técnicos, jueces, árbitros y organismos deportivos en el Registro Estatal, 9. Coordinar acciones con el objetivo de proyectar las actividades culturales para difundirlas y convertirlas en un recurso turístico municipal. 10. Realizar actividades culturales y educativas en apego a calendario cívico educativo. 11. Promover la educación cívica cultural como un instrumento de mejoramiento social dentro de las festividades y eventos cívicos municipales. 12. Establecer un programa de actividades culturales durante el año. 13. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales y las asignadas directamente por el Presidente Municipal.

